

# Más de 300 mil vehículos ya tienen la RT0 y esperan otro «efecto embudo» para fin de año

14/09/2022



A paso lento, la Revisión Técnica Obligatoria (RT0) avanza en Mendoza. Desde su implementación, el año pasado, se emitieron 300.000 obleas; **180.000 generadas durante el 2022.**

Desde el 1 de julio, el Gobierno de Mendoza determinó que quienes transiten sin la RT0 pueden ser sancionados con multas que llegan a los \$3.500, por ser considerada falta leve. **Sin embargo, desde el Ministerio de Seguridad indicaron que aún no se está penalizando.** “Se sigue concientizando”, aclararon.

Hasta septiembre del 2021, sólo 75.000 vehículos habían obtenido la oblea, lo que generó un efecto embudo a finales de año. El crecimiento de la demanda se generó por las vacaciones de verano, debido a que la medida ya funcionaba en todo el país.

**Eduardo Toranzo**, vicepresidente de la Cámara de RT0-Regional Cuyo, no descartó que el escenario vuelva a repetirse. **“Ahora hay una baja demanda al no haber fiscalización, controles o infracciones, pero esto va a cambiar en corto plazo.** Todos van a querer regularizar para no tener multas o quita de puntos, cuando en la provincia se implemente el sistema scoring”, señaló.



Más de 180.000 conductores revisaron su auto este año.

## Sistema de turno

**Orlando Corvalán**, de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial, consideró que “los procesos de implementación de nuevas normativas son largos, como sucedió con el cinturón de seguridad o las luces largas”, dijo, pero afirmó que se ha ido avanzando.

“Respecto del 2021, en el 2022 ya llevamos un 42% más de vehículos. **Estamos en unos 180.000 autos este año**”, dijo y explicó que muchos de los que hicieron la RT0 el año pasado, la repitieron este, ya que el plástico tiene una vigencia de 12 meses.

En este sentido, detalló que este año **se revisaron entre el 27 y el 30% de los autos empadronados en toda la provincia.**

Para que no se vuelva a resentir el sistema, recomendó respetar el cronograma vigente, de acuerdo con la finalización del número de patente.

Las terminadas en 1 y 2, les correspondía hacerla en junio y lo mismo sucedió con las patentes finalizadas en 3 y 4, que tenían consignado julio. En agosto fue el turno de los que terminaban en 5 y 6; en septiembre será del turno de los finalizados en 7 y 8, y en octubre, los terminados en 9 y 0.



Las multas por no tener la oblea superan los \$3.000.

## Los problemas detectados

Según datos de la UESV, del total de los autos inspeccionados, 80,8% pasó la revisión en la primera instancia y 19,14% quedó condicional, válido por 60 días hasta que el conductor logre poner a punto las deficiencias que fueron constatadas. En tanto, 0,06% salió rechazado.

**“Frenos, luces, kit de seguridad, son los tres principales problemas detectados”**, según Toranzo.

## Departamentos sin multas

El Gobierno había establecido que en siete departamentos de la provincia no se labrarán actas por no tener talleres de RT0: **Lavalle, Malargüe, San Carlos, Tupungato, Tunuyán, La Paz y Santa Rosa.**

Corvalán especificó que ya se abrió uno en **Lavalle** y en poco tiempo se establecerá otro en **Malargüe**, cuando termine el proceso de homologación.

En toda la provincia existen **23 centros de emisión habilitados** y que pueden ser consultados en el [sitio oficial de la RT0](#) al momento de pedir turno.

El valor de la oblea es de:

- **Motos:** \$1.234 (menor 330cc) y \$2.250 (mayor 300cc).
- **Autos:** \$3.267.

- **Camionetas:** \$4.501.

## Qué controles se realizan

Los controles que se realizan sobre los vehículos en la Revisión Técnica son los siguientes:

- Sistema de frenado.
- Sistema de dirección.
- Sistema de suspensión.
- Sistema de transmisión.
- Sistema de rodamiento.
- Sistema de iluminación.
- Nivel de intensidad sonora, silenciador y sistema de escape.
- Emisión de contaminantes, gases de escape, pérdidas de fluidos.
- Estado general de vehículo y carrocería, elementos salientes o cortantes, deterioros, guardabarros, paragolpes, defensas reglamentarias, altura, puertas, capot y baúl.
- Parabrisas, luneta y cristales laterales.
- Limpiaparabrisas.
- Espejos retrovisores.
- Dispositivos del sistema de instrumental y registro de operaciones.
- Accesorios de seguridad y elementos para emergencia tales como cinturones de seguridad, apoya cabezas, extintores o matafuegos, balizas triángulo reflectante, chaleco refractario y botiquín de primeros auxilios.

## Quiénes deben hacer la revisión

- **Motos:** tendrán un plazo de gracia de veinticuatro (24) meses a partir de su fecha de patentamiento original para realizar su primera Revisión Técnica Obligatoria.
- **Autos, camionetas, furgones:** que estén afectados al uso

particular tendrán un plazo de gracia de treinta y seis (36) meses a partir de su fecha de patentamiento original para realizar su primera Revisión Técnica Obligatoria.

- **Camiones:** que estén afectados al uso particular: tendrán un plazo de gracia de doce (12) meses a partir de su fecha de patentamiento original, para realizar su primera Revisión Técnica Obligatoria.
- **Acoplados y semi acoplados:** que estén afectados al uso particular: tendrán un plazo de gracia de doce (12) meses a partir de su fecha de patentamiento original, para realizar su primera Revisión Técnica Obligatoria.

Fuente: El Sol